III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2012 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villafruela, a 2 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Maté García